

	INFORME FINAL	CÓDIGO: F-OCI-EVA-006
		VERSIÓN: 2
		Página 1 de 6

Seguimiento al Plan Institucional de Formalización del Empleo en el SGC julio 2024 - junio 2025

Fecha del Informe: 30-07-2025
Nombre Auditor(es): Juan Antonio Gutiérrez
No. Informe: OCI-19-2025

1. OBJETIVO Y ALCANCE.

Objetivo: Verificar la implementación del plan institucional para la formalización del empleo público en el Servicio Geológico Colombiano (SGC), en cumplimiento de las responsabilidades de seguimiento encargadas a la Oficina de Control Interno en la Guía de Fortalecimiento Institucional - Construcción de un documento Técnico para la Formalización Laboral por un Trabajo Digno y en Equidad.

Alcance: El período analizado comprendió julio del 2024 a junio del 2025. El seguimiento se efectuó con base en la información entregada por el Grupo de Trabajo de Talento Humano y tuvo lugar entre el 26 de junio y el 21 de julio de 2025.

2. CRITERIOS DE AUDITORÍA / SEGUIMIENTO.

- Ley 909 de 2004 “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.”
- Ley 2294 de 2023 Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 “Colombia potencia mundial de la vida”. Artículo 82 Formalización del empleo público en equidad, con criterios meritocráticos y vocación de permanencia.
- Decreto 1800 de 2019 “Por el cual se adiciona el Capítulo 4 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la actualización de las plantas globales de empleo.”
- Guía de fortalecimiento institucional - Construcción de un documento técnico para la formalización laboral, por un trabajo digno y en equidad, emitida por el DAFP.

3. ANÁLISIS, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

3.1 Seguimiento al Plan Institucional de Formalización del Empleo en el SGC julio 2024 - junio 2025

De acuerdo con lo establecido en la “Guía de fortalecimiento institucional - Construcción de un documento técnico para la formalización laboral, por un trabajo digno y en equidad”, donde se relacionan los pasos para la construcción de un documento técnico para la formalización laboral, la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento de las actividades establecidas por el Grupo de

	INFORME FINAL	CÓDIGO: F-OCI-EVA-006
		VERSIÓN: 2
		Página 2 de 6

Trabajo de Talento Humano del SGC para el período comprendido entre julio de 2024 y junio de 2025, así:

3.1.1 Antecedentes

El SGC inició con un proceso de ampliación de la planta en el año 2023, bajo la modalidad de planta temporal, amparado en el artículo 13 de la Ley 2056 de 2022, donde se indica que:

*“Los órganos del Sistema General de Regalías, así como las entidades adscritas y vinculadas que cumplan funciones en el ciclo de las regalías podrán **crear plantas de personal** con empleos temporales de libre nombramiento y remoción para el cumplimiento de las funciones definidas en la Constitución y la ley, con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías.*

De acuerdo con lo manifestado por el proceso Gestión de Talento Humano, para el desarrollo de los estudios técnicos se tuvo en cuenta la Guía de Fortalecimiento institucional del DAFP y se contó con el acompañamiento de un asesor del Departamento Administrativo de la Función Pública quien apoyó a la entidad en las diferentes etapas. Sin embargo, para el año 2023 la entidad no contó con la disponibilidad presupuestal para materializar la planta temporal.

Durante el año 2024 se implementaron otras estrategias para la Formalización del Empleo Público como lo fueron:

- Provisión de empleos vacantes bajo la modalidad de encargo.
- Vinculación de contratistas a la planta de la entidad, con nombramiento provisional, mientras se surte el proceso de concurso de méritos.
- Nombramiento de algunos contratistas, en cargos de libre nombramiento y remoción.

En la Vigencia 2025, después de la formalización de los acuerdos sindicales del sector de Minas y Energía, y con el aval del Ministerio de Minas y Energía como líder de sector, se retomó la idea de adoptar una Planta Temporal que permitiera la formalización del empleo Público en el SGC.

3.1.2 Alistamiento

El equipo de trabajo que se asignó en el año 2023 para definir el alcance, la viabilidad del proceso de formalización laboral, el cronograma de trabajo, consolidar la información, y elaborar el estudio técnico final, con base en las metodologías de diseño organizacional y ocupacional (análisis del modelo de operación y de las cadenas de valor, análisis de los procesos y procedimientos, la evaluación de la prestación de los servicios, la evaluación de las funciones, los perfiles y las cargas de trabajo de los empleos), estuvo conformado por:

- Secretaría General de la Entidad
- Coordinador Grupo de Trabajo de Talento Humano
- Coordinador Grupo de Trabajo de Planeación

	INFORME FINAL	CÓDIGO: F-OCI-EVA-006
		VERSIÓN: 2
		Página 3 de 6

- Equipo Técnico Multidisciplinario conformado por contratistas de la Secretaría General de la vigencia 2023.

Considerando lo definido en la guía para la construcción del documento técnico para la formalización laboral (emitida por el DAFP), la Oficina de Control Interno recomienda que:

- En este equipo también se involucre al Jefe de la Unidad Financiera, presupuestal o hacienda o quien haga sus veces, y a las demás dependencias que tengan relación con el objeto de la propuesta, con el objeto de fortalecer el estudio técnico de la planta temporal
- La conformación de este equipo de trabajo sea aprobado por las instancias superiores internas de la entidad, que para este caso podría ser el Director de la entidad o Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

3.1.3 Diagnóstico Institucional

En la revisión de la información suministrada por el Grupo de Trabajo de Talento Humano, la OCI identificó que los documentos relacionados con el diagnóstico institucional corresponden a la vigencia 2023, los cuales son el insumo para realizar la propuesta de planta temporal del año 2025.

Los documentos suministrados fueron:

- **Anexo Alcance y Viabilidad:** Este anexo describe los lineamientos para el estudio técnico de formalización de plantas de personal, enfocándose en el alcance y la viabilidad. El primer objetivo es proveer vacantes permanentes, el segundo es crear una planta temporal para la formalización laboral, y el tercero es hacer un rediseño institucional. Para este fin se contaban con recursos por regalías para el bienio 2023-2024, destinados a financiar una planta temporal para actividades de investigación.
- **Anexo Aspectos normativos:** En el documento se condensa la información normativa para realizar el estudio de Planta Temporal, que incluyó la Ley 909 de 2004, el Decreto 1800 de 2019 (compilado en el Decreto 1083 de 2015) y el Decreto 1083 de 2015 con su análisis.
- **Anexo Encuestas de percepción:** Se solicitó a diferentes actores que respondieran preguntas relacionadas con la formalización del empleo público en el SGC con su correspondiente tabulación para tomar las acciones pertinentes.
- **Anexo Capacidades Tecnológicas:** En este documento se realizó el inventario de los sistemas de información de la entidad junto con la evaluación de diferentes aspectos relacionados con el logro de las metas y objetivos institucionales.
- **Anexo Medición Cargas de trabajo:** Este informe incluyó una tabla de resumen de las cargas de trabajo del SGC junto con la información desagregada por proceso, donde se evidenciaron las necesidades para la vigencia 2023.

	INFORME FINAL	CÓDIGO: F-OCI-EVA-006
		VERSIÓN: 2
		Página 4 de 6

- **Anexo Cadena de Valor:** Documento resumen de los productos generados por los diferentes procesos de la entidad junto con los usuarios a los que va dirigido y los procedimientos establecidos para llevarlos a cabo.

Una vez analizada esta información por parte de la Oficina de Control Interno, con base en los lineamientos establecidos en la Guía del DAFP Fortalecimiento Institucional, y se evidenció que se cuenta con el análisis de contexto interno y externo de calidad, que son un buen insumo para la actualización de la información en el año 2025 y para definir la línea base para la creación de la planta temporal.

3.1.5 Diseño de la propuesta

El SGC cuenta con un documento técnico que contiene la propuesta de fortalecimiento institucional para la formalización laboral por un trabajo digno y en equidad, el cual contemplaba 164 cargos en la planta temporal para el año 2023, distribuidos en todas las direcciones técnicas, la Secretaría General y las Oficinas.

Durante el período de análisis, la OCI identificó que en el año 2025:

- La Secretaría General efectuó la contratación de una profesional para impulsar dicho proceso, cuyo objeto contractual consiste en “*Prestar servicios especializados a la Secretaría General del Servicio Geológico Colombiano en la creación de una planta temporal de empleos para la entidad*”; dicha contratista definió un cronograma de trabajo, el cual se ejecutará de junio a diciembre del 2025, con un presupuesto de 80 cargos a proveer en la vigencia; la actualización del estudio técnico también requerirá adecuar el documento a las necesidades y recursos actuales, teniendo en cuenta que debe realizarse a costo cero; en el documento del cronograma se encontró que:
 - Incluye las etapas de Planeación y Diagnóstico Institucional, que a su vez están conformadas por 17 actividades a desarrollarse entre junio y diciembre de este año.
 - El propósito final es realizar el informe consolidado con el diagnóstico institucional y un ajuste al Manual de Funciones. Otras actividades (ejemplo, la aprobación del presupuesto), no están descritas en el cronograma, debido a que dependen de aprobaciones internas, y del Ministerio de Minas y Energía como cabeza del Sector.

El GT de Talento Humano informó, que la responsabilidad de la ejecución de las tareas contempladas en el cronograma es la contratista, bajo la supervisión de la Secretaría General, con el apoyo de los Grupos de Trabajo de Talento Humano, Planeación y la Unidad de Recursos Financieros, pertenecientes a la Secretaría General.
- La entidad ha realizado adecuaciones en la infraestructura física para la apoyar la formalización del empleo público y garantizar unos espacios saludables y seguros para todos los trabajadores, acompañado de la adquisición de equipos para fortalecer las capacidades tecnológicas y apoyar que la propuesta tenga viabilidad en estos aspectos.

La Oficina de Control Interno determinó durante la entrevista con el GT de Talento Humano, los siguientes aspectos a tener en cuenta, con el objeto de cumplir con el objetivo en el tiempo previsto:

	INFORME FINAL	CÓDIGO: F-OCI-EVA-006
		VERSIÓN: 2
		Página 5 de 6

- Gestionar y asegurar los recursos financieros para Formalizar la Planta Temporal, evitando que se repita la situación presentada en el año 2023, cuando no se pudo culminar el proceso de formalización por falta de recursos financieros.
- Revisar y garantizar los porcentajes de empleos para jóvenes entre los 18 y los 28 años (10%), para poblaciones vulnerables tales como comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, víctimas de la violencia, entre otras (5%) y para las personas en condición de discapacidad (3%).
- Realizar la revisión técnica objetiva de las necesidades, que incluya las condiciones laborales de las personas vinculadas por contratación de prestación de servicios de acuerdo con lo establecido en las Sentencias C-614 de 2009 y C-171 de 2012, incluyendo un análisis de los honorarios de los contratistas y su equivalencia frente a los salarios mensuales que pasarían a percibir por sus servicios.
- Revisar y dar cumplimiento a los requisitos establecidos el Decreto 1800 de 2019, en relación con la actualización de las plantas globales de empleo.
- El análisis de la contratación de prestación de servicios en las últimas vigencias.

3.1.4 Recomendaciones

- Elevar el Plan de trabajo de Formalización del Empleo Público en el SGC para la aprobación del Director General o del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, e incluir en el equipo técnico multidisciplinario, a la líder de la Unidad de Recursos Financieros.
- Solicitar un asesor a la Dirección de Desarrollo Organizacional, en el Departamento Administrativo de la Función Pública en cumplimiento a la Circular Conjunta 100-011 de 2023 para que pueda apoyar a la entidad en el proceso de formalización del empleo público en el año 2025.
- Efectuar seguimiento permanente a las actividades definidas en el Cronograma del año 2025, con el objeto de identificar temas que podrían afectar el cumplimiento de lo definido en Plan de Trabajo para la Formalización del Empleo Público en la vigencia 2025, y comunicarlas a la Alta Dirección para la toma de decisiones oportunas.
- Tener presente los porcentajes de empleos para jóvenes entre los 18 y los 28 años (10%), para poblaciones vulnerables tales como comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, víctimas de la violencia, entre otras (5%) y para las personas en condición de discapacidad (3%).

4. CONCLUSIONES.

- La Oficina de Control Interno (OCI) verificó que el SGC ha realizado acciones concretas para implementar su plan de formalización del empleo público, durante el período evaluado el cual incluye progreso en la estructuración del diseño de una planta temporal para aproximadamente 80 puestos.
- En la vigencia 2025 se está dando prioridad a la formalización mediante un cronograma que contempla 17 actividades, entre ellas el diagnóstico institucional y el ajuste al manual de funciones de la entidad.

 <p>SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO</p>	<p>INFORME FINAL</p>	<p>CÓDIGO: F-OCI-EVA-006</p>
		<p>VERSIÓN: 2</p>
		<p>Página 6 de 6</p>

- Se recomienda tener presente el cumplimiento de los porcentajes de inclusión laboral de jóvenes, poblaciones vulnerables y personas en condición de discapacidad, para asegurar el cumplimiento normativo relacionado con la Formalización Laboral del Empleo Público en el SGC.

Elaboró: Juan Antonio Gutiérrez – Auditor Oficina de Control Interno

Revisó: Erika Marcela Huari Mateus – Jefe Oficina de Control Interno